



Bogotá D. C., siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00387-00
Demandantes	Deison Alejandro Urrego y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha para audiencia de conciliación

### 1. ANTECEDENTES

Se profirió Sentencia N° 2019-0201RD del 10 de septiembre de 2019, declarando patrimonialmente responsable a la demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

La parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, presentó recurso de apelación contra la Sentencia del 10 de septiembre de 2019.

### 2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el Inciso 4° del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se citará a audiencia de conciliación.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 50 del OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁNDEZ ROJAS  
Secretario